



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 01 de Abril de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ALCALDESA EN EL NÚCLEO  
AGREGADO DE POZANCOS

**1107**

En sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada por la Corporación municipal de Sigüenza el día 25 de marzo de 2.024, se dio cuenta al Pleno de la resolución de Alcaldía número 1021-2024, de nombramiento de la representante personal de la Alcaldesa en el núcleo agregado de Pozancos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyo texto literal se transcribe:

<< Ante la vacante, por cese en el cargo, del representante de la Alcaldesa en el núcleo agregado de Pozancos, se propone el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Isabel López Yubero para la representación legal de la Alcaldesa en dicho núcleo agregado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como nueva representante de la Alcaldesa en el núcleo agregado de POZANCOS, (municipio de Sigüenza), a D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LÓPEZ YUBERO con DNI \*\*\*8084\*\*.

SEGUNDO.- La nombrada como representante de la Alcaldía tendrán el carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en dicho núcleo



agregado, en cuanto a representante de la Alcaldesa que la nombra.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a la designada, teniendo efectividad dicho nombramiento desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución.

CUARTO.- Remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.>>

En Sigüenza a 26 de marzo de 2024. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo